

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12894 *Resolución de 27 de noviembre de 2014, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de la serie «Aerograma. Homenaje a las Fuerzas Armadas en Misiones Humanitarias.- España 2014».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie «Aerograma. Homenaje a las Fuerzas Armadas en Misiones Humanitarias.-España 2014» con motivo de la celebración de la feria «Filatelia 2014».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de la serie «Aerograma. Homenaje a las Fuerzas Armadas en Misiones Humanitarias.-España 2014».

Segundo. *Características.*

«Aerograma. Homenaje a las Fuerzas Armadas en Misiones Humanitarias.-España 2014».

Con motivo de la celebración de la feria «Filatelia 2014», que se celebrará en Madrid del 12 al 14 de diciembre, se pondrá en circulación un «Aerograma», como «Homenaje a las Fuerzas Armadas en Misiones Humanitarias». A modo de sello, incorporará una reproducción del sello de correo conmemorativo del «75 Aniversario del Ejército del Aire», emitido el 27 de junio de 2014, dentro de la serie denominada «Efemérides.-2014». El aerograma se ilustrará con una imagen alusiva a la solidaridad de las Fuerzas Armadas en Misiones Humanitarias.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset, 4 colores de anverso + troquelado + engomado.
- Papel: Lito azul.
- Formato del aerograma plegado: 167 × 93 mm.
- Formato del aerograma sin plegar: 292 × 167 × 197 mm.
- Tamaño de la imagen del sello: La reproducción del sello se realizará en su tamaño original.
- Valor postal: 0,38 euros.
- Tirada: 7.000.

Tercero. *Puesta en circulación.*

1. La venta y puesta en circulación de este aerograma se iniciará el 12 de diciembre de 2014.

2. Mantendrá indefinidamente su valor a efectos de franqueo hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*

De este efecto la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., un mínimo de 2.000 unidades, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.